

EXP-UNC: 0058447/2016

**CÓRDOBA, 05 MAY 2017**

**VISTO**

El llamado a concurso de antecedentes y oposición a los fines de cubrir un (1) cargo Nodocente de categoría 3665/1 del agrupamiento administrativo, perteneciente a la planta permanente de la Facultad de Ciencias de la Comunicación –Dependencia 42-, para cumplir funciones de Supervisión en la Secretaría Académica de esta Facultad.

**Y CONSIDERANDO:**

Que, el tribunal designado por Resolución Decanal FCC N° 749/2016, llevó a cabo el diligenciamiento del concurso en tiempo y forma y emitió el correspondiente Dictamen mediante Acta N° 3.

Que, en virtud de lo dispuesto por los Arts. 33 y 34 de la Ord. 7/2012 del H. Consejo Superior corresponde a esta autoridad aprobar el Dictamen emitido por el Jurado interviniente y disponer la notificación fehaciente del orden de mérito resultante y el puntaje obtenido.

Que, la Asociación Gremial de Trabajadores de la UNC “General José de San Martín, ha tomado debida intervención en el diligenciamiento del concurso a través del veedor gremial, Sr. Jorge Di Marco (Leg.30.049).

Que conforme la Ordenanza citada y la Res. del H. Consejo Superior N° 711/2016 esta autoridad resulta competente para el dictado del presente acto.

***Por ello;***

**LA DECANA NORMALIZADORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º:** Aprobar el Dictamen emitido por el Tribunal interviniente en la sustanciación del concurso Nodocente cerrado interno para cubrir un cargo de categoría 3665/1 del agrupamiento administrativo, perteneciente a la planta permanente de la Facultad de Ciencias de la Comunicación para cumplir funciones de de Supervisión en la Secretaría Académica de esta Facultad y, en consecuencia, establecer el siguiente orden de mérito:

Orden N°	Nombres	Apellidos	DNI	Puntaje
1	MARINA VALERIA	FERRARI	28.565.041	89,50%

**ARTÍCULO 2º:** Disponer la notificación fehaciente del orden de mérito del presente concurso (anexo VII de la Ord. 7/12 H.C.S) obrante a fojas 57.

**ARTÍCULO 3º:** Protocolícese, comuníquese. Gírese a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional de la Facultad de Ciencias de la Comunicación de la U.N.C. oportunamente, archívese.

Dra. CORINA ECHAVARRÍA  
Secretaría de Planificación  
y Gestión Institucional  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA  
**RESOLUCIÓN FCC N°:**

288

Mgter. MARCELA LUCRECIA PARRI  
Decana Normalizadora  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA